

## INFORME DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme al Decreto Ejecutivo que reglamenta la Ley 22 de 27 junio de 2006, que regula la contratación pública, para el proyecto No. 61285, “**CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE SALUD EN CALOVBORA**”, cuyo acto público fue celebrado el día 30 de junio de 2022, una vez cumplido el plazo para remediar los eventos subsanables, se procede a indicar los eventos y/o documentos que fueron subsanados o no por los proponentes en el Acto Público, advertidos o no por la institución en el acto de apertura de propuestas, según el cuadro siguiente:

No.	Proponente	Precio Ofertado	Documentos con observaciones de Eventos Subsanales	Evento Subsanao
1.	CONSTRUCTORA J&D, S.A.	B/. 251,580.80	1. Pacto de integridad 2. Formulario de personal técnico. 3. Hoja de vida de técnico en electricidad	Subsanado

Se procede luego de ello a incluir la documentación subsanada en el expediente y se publica en la página web de la DAS.

Dado en la ciudad de Panamá, el 4 de julio de 2022.



Doris Espino R.  
Tramitante

**FORMULARIO No. 14**  
**PACTO DE INTEGRIDAD**

Entre los suscritos a saber; **FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ**, panameño, portador de la cédula de identidad personal **No.7-72-332**, en su calidad de Representante Legal de la **DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)**, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, **JOSÉ BELTRÁN DE GRACIA A**, con cédula de identidad personal **No.9-700-2468**, actuando en nombre y representación de la empresa **CONSTRUCTORA J&D S.A**, sociedad debidamente inscrita al Folio: 670978 y/o con Aviso de Operación No. 1626006-1-670978/2009-190231, con domicilio en **Santiago Veraguas, Locales ACOOVE, Calle Decima Final**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, el cual formará parte integral del pliego de cargos del procedimiento especial de contratación del proyecto **No. 61285** celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, como durante la ejecución del contrato que surja del mismo.

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el Acto Público **No.61285**, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesor es el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de

cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

En el caso de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los Veintisiete (27) días del mes de Junio de 2022.

**POR LA DAS**

**POR EL PROPONENTE**

\_\_\_\_\_  
**FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ**  
**DIRECTOR**  
**DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL**

*José Beltrán De gracia*  
**JOSÉ BELTRÁN DE GRACIA A.**  
**CÉDULA: 9-700-2468**  
**CONSTRUCTORA J&D S.A**

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

Nota: El Pacto de Integridad es un documento estandarizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, por tanto, el proponente debe presentarlo sin membrete de la empresa.

**FORMULARIO No. 13**  
**ORGANIZACIÓN – PERSONAL TÉCNICO DEL PROYECTO**

Santiago, 27 de Junio de 2022

LICENCIADO  
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ  
DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)  
E. S. D.

Ref. Acto Público No. 61285

**“CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE SALUD EN CALOVÉBORA”**

Estimado Director:

Yo, **JOSÉ BELTRÁN DE GRACIA A**, portador de la cédula de identidad personal N°. 9-700-2468 en mi condición de representante legal de **CONSTRUCTORA J&D S.A**, por este medio y de manera formal, manifiesto que la empresa cuenta con la capacidad técnica para cumplir con el objeto del acto público indicado en la referencia, además cuenta con el personal técnico idóneo necesario para ejecutar satisfactoriamente y en el plazo requerido el proyecto. El personal técnico mínimo que presentamos atendiendo a lo solicitado en el pliego de cargos está integrado de la siguiente manera:

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>CARGO</b>	<b>IDONEIDAD</b>
JESÚS JAVIER RIVERA SIFONTES	9-712-354	INGENIERO CIVIL	2009-006-131
GABRIEL PINZÓN COSSÍO	9-711-1789	ELECTRICO	2004-600-078
VICTOR A CHAVEZ	9-724-1923	PLOMERO	2008-400-007
EYRIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	9-725-1306	CAPATAZ	2013-301-049

*José Beltrán De gracia*

José Beltrán De Gracia A.  
CONSTRUCTORA J&D, S.A.  
IDONEIDAD: 2005-301-003  
CED. 9-700-2468

C  
U  
R  
R  
I  
C  
U  
L  
U  
M  
V  
I  
T  
A  
E

# *Gabriel Pinzón Cossío*

Cañasilla Arriba, Santiago

cel: 6633-5973

## **Objetivos:**

Obtener una oportunidad en su distinguida empresa que me permita desarrollar conocimientos y habilidades. A cambio ofrezco disposiciones una mente sana creativa; pero ante todo responsabilidad, honestidad y mi mejor Voluntad de valorar a sesenvolverme en posiciones exigentes de alta responsabilidad y con grandes oportunidades de crecimiento.

## **DATOS PERSONALES**

Cédula de identidad personal	9-711-1789
Fecha de nacimiento	23 de agosto de 1980
Lugar de nacimiento	Santiago, Veraguas
Nacionalidad	Panameña
Edad	41 años
Sexo	Masculino
Estado Civil	Unido
Idoneidad	2004-600-078

## **PREPARACIÓN ACADEMICA:**

Universidad Nacional De Panamá II año licenciatura en Geografía e Historia  
Certificado de Sexto Año, IPT de Veraguas Bachiller Industrial en Electricidad  
Certificado de Tercer Año, Primer Ciclo El Espinal Calobre  
Certificado de Sexto Año, Escuela de Calobre

## **CURSOS REALIZADOS:**

Curso en Electricidad INADEH

## **EXPERIENCIA LABORAL**

2008	Pabellon 2° Planta Del Instituto Urraca, Locales Comerciales, Instalacion De Plantas Electricas, Sistemas Solares
2009- 2010	The Oxford School
2016	DIJ Santiago
2010-2015	Escuela En Área Comarcal.
2014-2016	Instalacion de Electricidad a Centro Comercial El Llantero y Centro Comercial el Llantero en la 24 de diciembre
2015-2017	Intalacion de electricidad en Construccion y Remodelaciones de Capilla
2010-2020	Comercial Industrial En Sistema Monofásicos Y Trifasicos

C  
U  
R  
R  
I  
C  
U  
L  
U  
M  
  
V  
I  
T  
A  
E

# *Gabriel Pinzón Cossío*

Cañasilla Arriba, Santiago

cel: 6633-5973

---

2008-hasta la fecha

Instalacion Electrica Residenciales

## **REFERENCIAS PERSONALES**

Ing. Yoel Muñoz

Cel: 6617-2065

Arq. Edwin Richard

Cel: 6515-7287

Sr. Mario Virzi

Cel: 6150-2026

Arq. Marany Muñoz

Cel: 6615-6447

Ing. Aristides Rojas

Cel: 6480-5920

Ing. Jose Luis Solanuilla

Cel: 6266-5842